

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRADUCCION DEL ESPAÑOL AL INGLÉS DE TEXTOS EXPLICATIVOS DE OBRAS DE ARTE EN LA PÁGINA WEB DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO (PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA).**

### **OBJETO DEL CONTRATO**

El expediente tiene por objeto la prestación del servicio de traducción del español al inglés de los textos explicativos de obras de arte que se consultan en el canal Colección de la página web del Museo Nacional del Prado <https://www.museodelprado.es/coleccion>. El servicio que se solicita pretende cubrir las necesidades de traducción al inglés de la información sobre las obras de arte que se publican en castellano, con el fin de equiparar el número de obras existentes en la versión castellano y en inglés <https://www.museodelprado.es/en/the-collection>

El trabajo a realizar consistirá en la traducción al inglés de textos contenidos en las fichas de las obras de arte en sus diferentes campos, que pueden hacer alusión tanto a la biografías de los autores como a la explicación de la obra de arte o su procedencia.

Los textos traducidos al inglés acercarán al público de habla inglesa los contenidos sobre las obras de arte de la colección que se difunden en la web del Museo, fomentando así su acceso libre, gratuito y universal.

Este proyecto se enmarca dentro del programa C.24 I3 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Proyecto Campus Prado, Digital y Formación, incluido en el eje Prado Digital y dentro de la Actividad Biblioteca Digital.

### **REQUISITOS TÉCNICOS**

Para facilitar el cumplimiento de estos requisitos, las traducciones entregadas deben cumplir lo siguiente:

- Reflejar fielmente el contenido de los textos originales, con las debidas adaptaciones que requiera las características de la lengua inglesa.
- No ser objeto de una traducción literal, sino que el texto resultante tiene que contener las palabras o expresiones equivalentes y resultar comprensible, manteniendo el alto nivel de las traducciones que ya existen en la versión en inglés del canal de Colección en la WEB.
- Realización de un glosario de términos específicos del proyecto que garantice la coherencia global de la terminología empleada a lo largo de la duración del servicio, independientemente de los medios humanos asignados a cada traducción. Se requerirá la

entrega trimestral del glosario a la persona que coordine el proyecto por parte del Museo del Prado.

- Guardar homogeneidad de estilo durante todo el proyecto.
- Traducir con precisión y coherencia la terminología específica relacionada con la historia del arte y las colecciones del Museo del Prado.
- El Museo del Prado podrá hacer las comprobaciones oportunas antes de proceder al pago.

## PROCEDIMIENTO

La petición de traducción la realizará el Servicio de Documentación del Museo del Prado. El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. El Servicio de Documentación seleccionará los textos en español a traducir, que enviará al traductor por correo electrónico en envíos periódicos, en formato Word o Excel. Cada texto irá precedido del número de catálogo y del título de la obra de arte con la que se corresponde el texto a traducir.
2. En ocasiones, se podrá indicar al traductor que traduzca los textos publicados en el web, para lo cual se le enviaría la URL de los textos a traducir.
3. El Servicio de Documentación nombrará personas de contacto que irán enviando peticiones de traducción al adjudicatario. El Museo facilitará al adjudicatario las cuentas de correo electrónico de las personas de contacto.
4. En caso de que el adjudicatario fuera una empresa, esta nombrará a un coordinador o responsable del proyecto.
5. El traductor deberá mantener la estructura del texto recibido, conservando el número de catálogo y traduciendo el resto del contenido. En el caso de que se trate de biografías de autores, cada texto deberá ir precedido del nombre del autor al que corresponde.
6. El traductor devolverá las traducciones a la misma dirección de correo electrónico de donde las haya recibido. Con la finalidad de reducir el impacto ambiental producido por el consumo de papel, los documentos generados con las traducciones serán en formato digital y no se admitirán en formato papel.
7. Los textos, una vez terminada la traducción, deberán ajustarse a un discurso natural en inglés, coherente con el resto de textos explicativos de obras de arte ya publicados en la página web del Museo del Prado.
8. El Servicio de Documentación no enviará nuevas peticiones de traducción hasta no recibir la entrega anterior, por lo que el adjudicatario debe adecuarse a cumplir con los plazos de ejecución de este contrato.
9. Una vez enviada la petición, los plazos de entrega máximos serán:
  - Hasta 1.500 palabras: 2 días laborables excepto sábado, domingo y fiestas locales de Madrid.

- Hasta 7.500 palabras: 5 días laborables excepto sábado, domingo y fiestas locales de Madrid.
  - Hasta 15.000 mil palabras: 10 días laborables excepto sábado, domingo y fiestas locales de Madrid.
10. Mensualmente la empresa facilitará a la jefa del Servicio de Documentación y Archivo un informe del servicio prestado.
  11. El Servicio de Documentación podrá solicitar al traductor cambios o revisiones de las traducciones recibidas si se considera necesario por cuestiones de estilo, de precisiones técnicas o de subsanación de errores.
  12. En el supuesto de que alguna traducción no cumpla con los requisitos establecidos por haberse detectado algún error de contenido o formato, se subsanarán tales incidencias y se volverá a generar la traducción de forma correcta.

## **MEDIOS HUMANOS**

Los servicios de traducción versan sobre contenidos relacionados con la colección de arte del Museo, por lo que para el adecuado desarrollo de estas labores se hace absolutamente imprescindible que los traductores sean nativos en lengua inglesa.

Los traductores tendrán experiencia en la traducción de textos sobre historia del arte.

El adjudicatario presentará un *curriculum vitae* del traductor o traductores que incluya información precisa sobre las publicaciones en las que aparezcan las traducciones realizadas.

El traductor tendrá que tener experiencia en la traducción de más de 10 textos de historia del arte del español al inglés de más de 5000 palabras o de más de 20 textos de historia del arte del español al inglés de entre 1000 y 5000 palabras.

Un ejemplar de cada una de estas publicaciones (artículos de revista, textos de monografías, catálogos de exposiciones, publicaciones digitales...) deberá estar disponible para su revisión por parte de Museo en el caso de que se solicite.

Los cambios que la empresa adjudicataria precise introducir en los perfiles de traductores durante la ejecución del contrato serán comunicados a la jefatura de servicio de Documentación y Archivo. El Museo podrá comprobar la capacidad del nuevo perfil mediante los mismos controles fijados para la adjudicación del contrato.

La empresa adjudicataria debe garantizar que durante el período de vigencia del contrato dispone de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las peticiones de traducción que le sean requeridas, en las condiciones y plazos señalados en el presente pliego. A tales efectos,

la empresa deberá garantizar estar en disposición de cumplir con los plazos de entrega de las traducciones.

El adjudicatario será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Museo o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

#### **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará en la sede de la sede adjudicataria.

#### **CONFIDENCIALIDAD**

La empresa adjudicataria se comprometerá a respetar el carácter confidencial de aquella información que por su propia naturaleza debe de ser tratada así y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato

#### **DURACIÓN**

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y extenderá su vigencia durante 18 meses desde su formalización, o hasta el consumo del importe total del contrato si se produjera con anterioridad a la fecha de finalización del contrato.

Madrid, a 28 de octubre de 2021

María Luisa Cuenca García

Jefa de Área de Biblioteca, Documentación y Archivo